



MUNICIPALIDAD DISTRI TAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0014-2023- MDT.A.-

Tamarindo, 24 de Enero del 2023

VISTOS:

Informe N° 001-2023-MDT, Contrato N° 001-2022- MDT, Contrato N° 002-2022- MDT, Informe N° 003-2023/MDT-AA-MNS, Memorándum N° 001-2023 MDT-SIAF/GM, Informe N° 001-2023-PPTO/MDT, y Informe N° 008-2023-MDT-AL/LANL, de fecha 23 de Enero del 2023,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 001-2023-MDT, de fecha 05 de Enero del 2023, presentado por el Lic. Ruben Steven Ramirez Talledo – Jefe de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, asunto: compra complementaria para el suministro de bienes para el programa vaso de leche, periodo Enero y Febrero del 2023, refiriendo:

Que, mediante Contrato N° 001-2022- MDT, con la empresa **COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN RAYSA EIRL**, para la contratación del suministro de bienes para el programa del vaso de leche – año fiscal 2022, ÍTEM **HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, MACA Y HARINA DE CHIA PRECOCIDA AZUCARADA, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES**, y

Que, mediante Contrato N° 002-2022-MDT, con la empresa **CORPORACIÓN DE DISTRIBUCCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE SAC**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE – AÑO FISCAL 2022, ÍTEM **LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRAMO**.

Y que por tratarse de una nueva gestión edil, se tendrá que reconfigurar el Comité de administración del Vaso de Leche, para que se encargue de seleccionar los productos a adquirir para el presente año ..., lo que demandara determinado tiempo poniendo en riesgo el programa del Vaso de Leche con un desabastecimiento, por lo que solicita si fuera posible efectuar una compra complementaria por dos meses Enero y Febrero del 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

... Viene de la Resolución de Alcaldía N° 14 -2023-MDT.A

Que, mediante Informe N° 003-2023/MDT-AA-MNS, de fecha 9 de Enero del 2023, presentado por el Lic. Manuel Namuche Sernaque Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, solicita compra complementaria para el suministro de bienes para el programa Vaso de Leche periodo Enero, Febrero 2023, refiriéndose al Proveído N° 003-2023-MDT/GM, Informe N° 001-2023/MDT, Contrato N° 001-2022-MDT y Contrato N° 002-2022-MDT ..., sugiriendo la aprobación mediante Resolución de Alcaldía y autorizar se elabore la adenda correspondiente y que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,, aprobado mediante DS N° 344-2018-EF, modificado por el DS N° 377-2019-EF, establece lo siguiente:

Artículo 174 Contrataciones complementarias.

174.1 Dentro de los tres (03) meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato, la entidad puede contratar complementariamente bienes y servicios en general con el mismo contratista, por única vez y en tanto culmine el procedimiento de selección convocado, hasta por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que se trate del mismo bien o servicio y que el contratista preserve las condiciones que dieron lugar a la adquisición o contratación. Considerando necesario efectuar una compra complementaria para el suministro de dichos bienes para los meses de Enero y Febrero del 2023, cumpliendo con las condiciones establecidas en el Artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la compra complementaria sería según detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
1	HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWUICHA, MACA Y HARINA DE CHIA PRECOCIDA AZUCARADA, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.	KG.	533.44	7.20	3,840.77
2	LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR.	LATA	1,558.50	3.40	5,298.90
TOTAL					S/. 9,139.67

Que, mediante Memorándum N° 001-2023 MDT-SIAF/GM, de fecha 10 Enero del 2023, emitido por el CPC. Manuel Antonio Céspedes Lazo - Gerente Municipal, hace referencia a los Informe N° 003-2023/MDT-AA-MNS, Informe N° 001-2023/MDT, Contrato N° 001-2022-MDT, Y Contrato N° 002-2022-MDT, y en virtud de ello solicita certificación presupuestal por el monto de S/. 9,139.67 (Nueve Mil Ciento Treinta y Nueve con 67/100 soles), para la ejecución de la compra complementaria para los meses de Enero y Febrero del 2023, de los insumos del Programa del vaso de Leche, de acuerdo al detalle siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

... Viene de la Resolución de Alcaldía N° 14 -2023-MDT.A

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/	PRECIO TOTAL S/
1	HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, MACA Y HARINA DE CHIA PRECOCIDA AZUCARADA, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES	KG.	533.44	7.20	3,840.77
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
1	LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR.	LATA	1,558.50	3.40	5,298.90
TOTAL					S/. 9,139.67

Que, con Informe N° 001-2023-PPTO/MDT de fecha 16 de Enero del 2023 el Jefe de Presupuesto CPC Carlos Enrique Lovera Palomino, emite la certificación de Crédito Presupuestario N° 001-2023 – Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 9,139.67 (Nueve Mil Ciento Treintainueve con 67/100 soles) a fin de que se efectúe la compra complementaria de insumos para el programa Vaso de Leche por los meses de Enero y Febrero 2023, precisando que dicha certificación garantiza que se cuenta con crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer gastos en la meta indicada, lo que no deberá significar demandas adicionales de recursos de la entidad, y que la oficina que tenga la responsabilidad del gasto sobre la secuencia funcional certificada, deberá enmarcarse en los dispositivos legales que corresponden y en el presupuesto autorizado para la ejecución. refiriéndose a siguientes Informes: Informe N° 001-2023/MDT, Informe N° 003-2023/MDT-AA-MNS, Memorando N° 001-2023-MDT-SIAF/GM, pone de manifiesto que teniendo en cuenta los antecedentes y al amparo de la normatividad vigente D.L N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema nacional de presupuesto público, Ley N° 31638, que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, Resolución de Alcaldía N° 310-2022-MDT/A que aprueba el Presupuesto Institucional de apertura de la Municipalidad Distrital de Tamarindo (...)

Que, mediante Informe N° 008-2023-MDT-AL/LANL, de fecha 23 de Enero del 2023, emitido por el Abog. Luis Antonio Navarro Loaiza – asesor legal externo, sobre compra complementaria Suministro de Insumos Programa Vaso de Leche, emite la opinión siguiente: Que, estando a lo expuesto y teniendo en consideración lo solicitado por la Unidad de Asuntos sociales, Gerencia Municipal, Unidad de abastecimiento, con la certificación de crédito presupuestario y la aprobación de los contratistas quienes acceden a contratar





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

... Viene de la Resolución de Alcaldía N° 14 -2023-MDT.A

complementariamente bajo las mismas condiciones que dieron lugar al suministro del producto denominado: ítem HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, MACA Y HARINA DE CHÍA PRECOCIDA AZUCARADA, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, y al ítem LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRAMOS, es factible realizar la compra complementaria de insumos para el Programa Vaso de Leche, para los meses de Enero y Febrero del año 2023, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y normas complementarias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la adquisición complementaria de los insumos del programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, consistente en:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/	PRECIO TOTAL S/
1	HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, MACA Y HARINA DE CHIA PRECOCIDA AZUCARADA, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES	KG.	533.44	7.20	3,840.77
2	LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR.	LATA	1,558.50	3.40	5,298.90
TOTAL					S/. 9,139.67

por el monto de S/. 9,139.67 (Nueve Mil Ciento Treinta y nueve con 67/100 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Jefe de la Unidad de Abastecimientos de la entidad, la elaboración de la adenda a los contratos N° 001 y 002 -2022 - MDT, para la adquisición de los insumos del programa del vaso de leche, para los meses Enero y Febrero 2023.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas de Gerencia Municipal, servicios sociales, presupuesto, comité de administración del programa vaso de leche, y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c.

- GERENCIA
- ALCALDÍA
- COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
- SOCIALES
- ASESOR LEGAL
- PRESUPUESTO
- ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

HERNÁN FARIÁS MEDINA
ALCALDE